



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.500,00
3.	Gastos financieros	33,20
4.	Transferencias corrientes	24.477,80
6.	Inversiones reales	30.200,00
9.	Pasivos financieros	3.689,00
	Total presupuesto	211.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	64.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.540,00
4.	Transferencias corrientes	74.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.860,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	211.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Operario de Servicios Múltiples, 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 5 de julio de 2016.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García